

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6531** LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de primera instancia 6 de Logroño y de lo mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento 333/09, por Auto de 23 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Royga, Sociedad Limitada con CIF B-26032623 y domicilio social en carretera de Quel 29 de Arnedo (La Rioja).

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en periódico el Correo edición Rioja.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 23 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090012568-1